

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
HOJA DE VIDA – PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	
SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO CON CORTE A DICIEMBRE 2019	
EJE 5	TOLIMA TERRITORIO CON BUEN GOBIERNO
PROGRAMA 12	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
SUBPROGRAMA	UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD CON CULTURA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL TOLIMA
GERENTE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CODIGO DE LA META	E5P12MP22
META DEL PRODUCTOR DEL PROGRAMA	90% DE LOS EXPEDIENTES CONTRAVENCIONALES REALIZADOS EN LAS SEDES OPERTIVAS CULMINEN EN LA ETAPA DE COBRO ADMINISTRATIVO.
DEFINICIONES, CONCEPTOS y OBSERVACIONES	La cartera por concepto de comparendos con cierre a Diciembre de 2019, asciende a la suma de \$8.224 millones, correspondiente a 10.154 expedientes de comparendos con autos de mandamiento de pago, correspondientes a las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 Todos estos expedientes se encuentran debidamente notificados y con proceso de embargo ante entidades Bancarias, oficinas de tránsito e instrumentos públicos. Durante el mes de abril de 2019, se inició el proceso de cobro administrativo coactivo a los comparendos realizados por la Policía en la vigencia 2017, en un total de 5739, de los cuales al ser consultados en SIMIT se encontraron 485 con novedades. Se realizó cobro persuasivo a 5310 comparendos de la vigencia 2017. Con corte a Diciembre de 2019 y luego de hacer la revisión de novedades en el SIMIT, quedaron 5254 expedientes para realizar el proceso de cobro. De estos 5254, durante el proceso de cobro y luego de consultar el SIMIT, se encontró que 895 expedientes contaban con novedades, quedando un total de 4359 efectivos para librar autos de mandamientos de pago. A los expedientes de la vigencia 2016 y 2017 se realizó el proceso de embargo de bienes y vehículos, mediante oficios a Oficinas de Tránsito y Superintendencia de Notariado y registro, con el agravante que ya unos procesos están próximos a prescribir y pese a la Administración haber hecho el esfuerzo de hacer el proceso de cobro, no se ha logrado el efectivo recaudo. Se dio inició al cobro de comparendos impuestos en la vigencia 2018 en la Sede operativa de Alvarado, enviando un total de 1193 oficios de cobro persuasivo. Dada la cantidad de expedientes se ha solicitado apoyo para la seguridad y escaneo de los expedientes que respaldan la cartera de los comparendos, pero no se ha logrado nada. El DATT, no cuenta con infraestructura tecnológica para adelantar el proceso de cobro administrativo en forma sistematizada, todo se hace de manera manual. A partir del mes de enero, quedará solo un funcionario de plante, quien pese a no tener las funciones de cobro coactivo, debe coordinar dicha actividad, además de las que tiene asignadas. Esto es humanamente es imposible. Se requiere más atención para la Dependencia, por parte de la Administración. Nuevamente se deja la advertencia respecto a los 1730 expedientes de comparendos a los que se les realizó el proceso de cobro coactivo conforme al Decreto 1557 de 2017, con autos de mandamiento de pago proferidos en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de 2016, los cuales de acuerdo al concepto del Ministerio de Transporte, prescribirán en Diciembre del presente año. Todos cuentan con procesos de embargos, de cuentas bancarias, vehículos y algunos de bienes raíces. Hemos intentado llevar el tema a comité de normalización de cartera, pero en dos oportunidades se ha aplazado, pues no contamos con el personal, ni las herramientas, ni la infraestructura para realizar los remates de bienes. Le corresponde al comité fijar las directrices en lo referente a la cartera del Departamento. Se llevo el tema al Comité pero no se logró el apoyo, se determinó que el DATT es autónomo y que debe contratar estos servicios, pero como estamos a final del Gobierno y no hay presupuesto, fue imposible hacer esto. Sin embargo, se realizó investigación de bienes – vehículos y se procedió a realizar los embargos correspondientes, a los Deudores que se logró ubicar, como propietarios. Se requiere de un software que permita realizar esta gestión de manera eficaz y de esta forma evitar requerimientos de la Policía, y demandas de esta entidad ante la Contraloría por el no cobro de los comparendos. Continuamos con el servicio de correo 472, presentando devoluciones del 90% de los mandamientos de pago enviados. A pesar de solicitarlo en repetidas oportunidades no ha sido posible contar con seguridad para los expedientes que soportan la cartera por multas de tránsito, la cual está expuesta a muchos riesgos, por la ubicación física de los expedientes. Nuevamente se requiere con carácter urgente el escaneo de los documentos que soportan la cartera por concepto de multas a infracciones de tránsito. Se ha oficiado en repetidas ocasiones a la Secretaria Administrativa y de Hacienda, solicitando apoyo para el DATT, pero no hemos logrado una respuesta positiva. El mayor problema que presenta el proceso de cobro de comparendos, es la mala elaboración de los comparendos por parte de la Policía, falta de datos de los Infractores, direcciones erradas y en algunos casos sin dirección, lo que

	hace más dispendioso la ubicación de los deudores para realizar el cobro. La mayoría de procesos deben ser notificados a través de aviso, publicación en página Web de la Gobernación o por medio de publicación en el Nuevo Día. El 90% de las notificaciones son devueltas por el servicio de correo 472. En la presente vigencia, no hubo presupuesto para notificar los autos de mandamiento de pago por periódico. Otro de los problemas que afecta el proceso es la falta de cultura de pago de los Infractores, quienes esperan a que pasen tres (3) años para solicitar prescripción a través de Derechos de petición, generando un desgaste por la Administración. En este momento están solicitando prescripción de comparendos del 2015 y del 2016, solicitando copia de los mismos, por ello se requiere con urgencia el escaneo de estos documentos y contar con un Software que contenga un módulo para realizar el cobro persuasivo y coactivo de los comparendos. La Policía es la responsable de la elaboración de los comparendos, sin embargo no los diligencian bien lo que conlleva a un difícil recaudo de los mismos. Sin embargo, La Policía nos denuncia ante la Contraloría, por no cobrar estos comparendos y terminan los Profesionales de las Sedes siendo investigados y sancionados. Verificadas las Bases de datos internas, hemos podido evidenciar que muchos comparendos que se encuentran en estado pendiente de pago en el SIMIT, ya cuentan con Mandamiento de pago y se encuentran en cobro coactivo. La actualización del SIMIT, se debe hacer uno a uno, pues en algunos casos ha sido imposible realizarlo a través de archivos planos. El hecho que el comparendo no esté en estado de cobro coactivo en SIMIT, no significa que la Administración no le haya proferido el auto de mandamiento de pago y demás trámites legales para hacer efectivo el comparendo. Una vez se reciben los comparendos de las Sedes Operativas, se hace la revisión de los mismos y si estos presentan novedades relacionadas con su elaboración, se devuelve a la Sede Operativa correspondiente con oficio para que hagan los correctivos del caso. Si los expedientes cumplen con todos los requisitos se procede a actualizar la base de datos, a consultar en SIMIT, si están cancelados o presentan algún estado que no permita realizar el cobro y se dejan los que efectivamente son aptos para librar auto de mandamiento de pago y posterior notificación. Si los comparendos devueltos a las Sedes no regresan a cobro, es responsabilidad del Profesional de la Sede si se prescriben. No se da cumplimiento de las directrices dadas por la Dirección General en materia de comparendos y por consiguiente, si los expedientes no son reportados a Ibagué, no se puede adelantar el proceso de cobro. Es importante aclarar que contamos con tres (3) años para realizar el proceso de cobro y dejar en firme la cartera por concepto de comparendos, lo que indica que los comparendos impuestos en el 2017, tenemos plazo hasta el 2020 para realizar este proceso y sin embargo ya llevamos el 87% de ejecución. En este orden de ideas, todos los comparendos bien elaborados por parte de la Policía y entregados por las Sedes Operativas a la Sede Administrativa, terminarán con proceso de cobro, evitando la prescripción de la acción de cobro de los mismos. De acuerdo al recaudo neto (Es decir el que ingresa a las cuentas de la Gobernación del Tolima) que arroja el SIAF por concepto de comparendos con corte al 30 de Noviembre de 2019 es de \$1.826.097.524,26; de los cuales se transfirieron a la Federación Colombiana de Municipios por concepto de transferencias la suma de \$58.607.739,95
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de expedientes recibidos, No. expedientes sustanciados, No. Expedientes con novedades, Número de Mandamientos de pago notificados, Número de llamadas efectuadas, No. de facilidades de pago suscritas, No. de consultas al Simit realizadas, No. de expedientes con datos insuficientes, No. de expedientes con pagos, No. De oficios enviados para consultar domicilios de deudores, No. de expedientes cargados en SIMIT en cobro coactivo, No. de expedientes con Mandamientos de Pago. No. Oficios devolución expedientes a las Sedes Operativas.
UNIDAD DE MEDIDA	% y Número.
FÓRMULA	Número de expedientes con cobro coactivo dividido en el número de expedientes recibidos de las Sedes Operativas para efectivo cobro x 100
VARIABLES	Comparendos sancionados: CSA Cobros coactivos realizados CCR Acuerdos de pago suscritos AP Procesos comparendos con mandamiento de pago PCMP Procesos recibidos sedes operativas efectivo cobro PRCSEC
LÍNEA BASE	70%
FUENTE DE LOS DATOS	ORDENES DE COMPARENDO, RESOLUCIONES SANCIÓN EMITIDAS POR LAS SEDES OPERATIVAS DE TRANSITO, SIMIT, POLICIA CARRETERAS, RUNT.
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Departamental (38municipios en los que el DATT tiene jurisdicción)
DESAGREGACIÓN POBLACIONAL	Conductores infractores de las normas de Tránsito
PERIODICIDAD DE LOS DATOS	Mensual
RESPONSABLES	Director de Tránsito y Profesionales Universitarios Sedes Operativas
OBSERVACIONES	Los comparendos son elaborados por Miembros de la Policía Nacional y de Carreteras, presentando en ocasiones direcciones erradas lo que dificulta el proceso de cobro ya que en un 90% el correo es devuelto y se debe consultar a entidades como la DIAN y EPS para ubicar nuevos domicilios y poder hacer efectivo el proceso de cobro. La falta de personal en las Sedes Operativas hace que no se pueda cargar las resoluciones sanción al SIMIT, dificultando el cobro. El servicio de correo presenta un 90% de devolución en las notificaciones, obligando a notificar por aviso y por periódico. Dado el volumen de expedientes que se están manejando manualmente el área de cobro coactivo del DATT, más de 12.000, se requiere con urgencia de un Software, del escaneo, digitalización y seguridad para los

	expedientes, los cuales se encuentran expuestos en un archivo de fácil acceso al personal ajeno a la Institución, máxime cuando son el soporte de la cartera por concepto de comparendos, cuyo valor supera los \$7.260 millones de pesos. En el evento de pérdida de los expedientes no hay forma de reconstruirlos.
NOMBRE DEL INDICADOR	% EXPEDIENTES CONTRAVENCIONALES CULMINAN EN COBRO ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES EJECUTADAS	Durante lo que ha corrido de la vigencia 2019 con corte al 30 de noviembre, de los 5739 expedientes recibidos de la vigencia 2017 por parte de las cinco (5) Sedes Operativas del DATT el 100% fueron consultados en Simit y sustanciados, quedando 5254 para reparto a los Abogados, quienes entre el mes de abril y septiembre de 2019 revisaron en la plataforma SIMIT y encontraron 895 novedades y profirieron 4359 Autos de Mandamientos de pago, los cuales se encuentran en proceso de notificación a través de la empresa de correo 472 y mediante aviso en lugar visible. De acuerdo a la información entregada por los Abogados que adelantan el cobro el 90% de los Autos de mandamiento de pago, han sido devueltos por el correo, por errores en las direcciones aportadas por los Infractores. A partir del 29 de julio entro en vigencia el Decreto 1557, aumentando los requisitos para suscribir facilidades de pago y garantizar el pago de los Acuerdos, lo que conllevo a que solo se hayan suscrito 25 FACILIADES DE PAGO entre enero y Noviembre de 2019., con un porcentaje de incumplimiento del 70%. No existe cultura de pago, solo hacen los acuerdos para refrendar licencias de conducción y no vuelven a pagar. Se debe adelantar el cobro coactivo a los acuerdos incumplidos. Actualmente, todo el proceso contravencional y de cobro administrativo coactivo se está realizando de forma manual, pues no se cuenta con un Software para ello, haciendo más dispendiosos los procesos, teniendo en cuenta el volumen de expedientes, más de 15.000 Se está actualizando la plataforma SIMIT, con la revisión que se hace uno a uno de los expedientes enviados por las Sedes Operativas, de acuerdo a lo pactado en el PLAN DE MEJORAMIENTO suscrito con la Dirección de control interno. Los expedientes con errores son devueltos a las Sedes Operativas, la mayoría de erros son de la Policía Nacional, por mala elaboración de los comparendos. Se han realizado 250 llamadas a deudores de acuerdos de pago incumplidos de las vigencias 2011 a 2019, se les ofreció los Beneficios de la Ordenanza 005 de 2019, pero no fue posible lograr el pago de todos. Se está realizando el inventario de expedientes de comparendos impuestos en el año 2018, para hacer cobro persuasivo, se enviaron 1193 oficios de comparendos impuestos en Alvarado de enero a octubre de 2018.
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$484.559.000 Mano de Obra Calificada y No Calificada
CÓDIGOS PRESUPUESTALES AFECTADOS	03-3-5115-7831
CUMPLIMIENTO DE LA META	100% CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
CÁLCULO	$\%PC = \frac{PCMP}{PRSEC} \times 100 = \frac{4359}{4359} = 100\%$
Links de Verificación	

Proyectó y elaboró: Luz Marina Castro Gómez, Profesional Universitario DATT